



Acordó que para el día veinte y siete del corriente se citen los Mayores Contribuyentes que presbire la ley y con su concurrencia se proceda a la declaracion de fallidos.

Tambien se dio cuenta del suplemento al Boletín oficial del día y ocho del corriente y en su vista el Ayuntamiento acordó se proceda a hacer el Presupuesto de los gastos que en el mismo se marcan por Inmuebles y cargas, para gastos Municipales Provinciales, fondo Supletorio y gastos de Cobranza. A lo acordado se firmaron otros 11. de que leido fice:

Castellano
 Jimenez
 Guardiola
 Cutillos
 Perera
 Niquel Soriano
 Guzman
 Perera
 Guardiola
 Niquel Soriano

Acta del día 29 de Diciembre de 1848. En la villa de Jumilla a veinte y siete de Diciembre de mil ochocientos cuarenta y ocho, reunidos en la Sala Capitular los S. que en la Mayor parte componen el Ayuntamiento Const. de la misma en sesion ordinaria. se dio cuenta del oficio del Sr. Gef. Político de dos del corriente, en el que inserta la

